

*Presidencia
del
H. Senado de la Nación*

OV-331/26
OD-345/26

CD-64/26

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Concédese autorización al ciudadano argentino Sr. Javier José CALVIÑO, DNI 16.084.792, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Democrática de Timor-Leste, propuesto por el gobierno de dicho Estado, en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires con circunscripción consular en todo el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en la ley 23.732 y con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Victorio Vilbuenel

[Signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina



Nota

Número: NO-2026-68173440-APN-DAP#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: TIMOR-LESTE: Propuesta de cónsul honorario en San Isidro, provincia de Buenos Aires

A: Presidencia del H. Senado de la Nación (HSN),

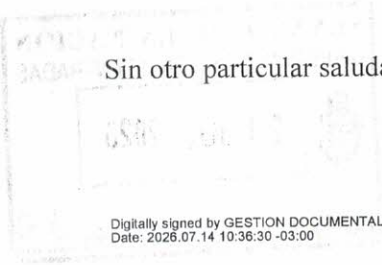
Con Copia A:

De mi mayor consideración:

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO – DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS (DIAPA) – presenta sus atentos saludos a la Presidencia del H. Senado de la Nación y tiene el agrado de hacerle llegar, adjunto a la presente, la nota NO-2026-64621532-APN-DNC#MRE y la documentación por medio de la cual se tramita solicitud de autorización para que el ciudadano argentino Javier José CALVIÑO pueda desempeñarse en el cargo de cónsul honorario de la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR-LESTE en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con circunscripción consular en todo el territorio nacional, según lo establecido por las leyes 346 y 23.732.

Al respecto, se agradecerá remitir la documentación mencionada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a sus efectos, y comunicar oportunamente a esta Cancillería la decisión que se adopte, a fin de ponerla en conocimiento de la Embajada y del consulado requirente.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO – DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS (DIAPA) – reitera a la Presidencia del H. Senado de la Nación las seguridades de su consideración más distinguida.



Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.07.14 10:36:30 -03:00

Leandro Martín Abbenante
Consejero de embajada y cónsul general Gabinete
Dirección de Asuntos Parlamentarios
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número: NO-2026-64621532-APN-DNC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: TIMOR LESTE – Propuesta de Cónsul Honorario en San Isidro - Javier José CALVIÑO

A: HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN (SECRETARÍA PARLAMENTARIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO —DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL— presenta sus atentos saludos a la SECRETARÍA PARLAMENTARIA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y tiene el agrado de remitir la documentación del señor Javier José CALVIÑO (DNI 16084792) propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR-LESTE para ocupar el cargo de Cónsul Honorario de dicho país en la ciudad de San Isidro, Provincia de BUENOS AIRES, con circunscripción consular en todo el territorio nacional.

Al respecto, el señor CALVIÑO, en su carácter de ciudadano argentino, solicita la correspondiente autorización de ese Honorable Congreso de la Nación para desempeñar el cargo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 346 y 23.732.

Asimismo, se incorpora la mencionada documentación como archivo embebido.

En tal sentido, se agradecerá a esa Secretaría Parlamentaria tenga a bien remitir la documentación a la comisión competente, así como comunicar oportunamente a esta Dirección Nacional la decisión que se adopte, a fin de ponerla en conocimiento de la Embajada del país requirente.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO —DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL— aprovecha la ocasión para reiterar a esa SECRETARÍA PARLAMENTARIA las expresiones de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.07.01 11:28:36 -03:00

Manuel José Balaguer Salas
Ministro plenipotenciario de primera clase Asesor
Dirección Nacional de Ceremonial
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.07.01 11:28:37 -03:00